

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

28833 *INICIATIVAS Y ESTACIONES DEL NORTE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

ESTACIÓN DE SERVICIO VALDECILLA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 13 de junio de 2012, la Junta universal de socios de la entidad "Iniciativas y Estaciones del Norte, S.L.", acordó la fusión por absorción de "Estación de Servicio Valdecilla, S.A." (Sociedad absorbida), por "Iniciativas y Estaciones del Norte, S.L." (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Santander, 18 de octubre de 2012.- Juan Carlos Sánchez Girón, Secretario del Consejo de Administración de Iniciativas y Estaciones del Norte, S.L.

ID: A120073074-1